UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Unidad Operativa de Contrataciones

PBS/LCO/20/2012

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2012
"ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MAYORES"

En la ciudad de Encarnación, de la República del Paraguay, a los cuatro días del mes de junio del año 2012, la Universidad Nacional de Itapúa domiciliado en Calle Abog. Lorenzo L. Zacarías 255 y Ruta I representado para este acto por el por el señor Rector, Prof. Ing. Hildegardo González Irala denominado en adelante el CONTRATANTE, y refrendado por el Secretario General Abog. Néstor Ibañez Miranda, por una parte, y por la otra, la firma Ferretería Industrial, con RUC No 80021625-3, domiciliada en la Av. Perón esq. El Trabajador de la ciudad de Asunción, representada por el Señor Horacio Americo Di Pardo Armele, con Cédula de Identidad No 1.357.337, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES", e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la "Adquisición de Herramientas Mayores" para la Universidad Nacional de Itapúa el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los bienes y/o servicios, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-

(c) Resolución de Adjudicación.-

(h) La Oferta y la lista de precios unitarios.-

(i) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 530 "ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL" del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012, hasta la suma de guaraníes trescientos veinte y siete millones ochocientos noventa y siete mil

Ferretería Industrial S.R.L.

ochocientos treinta y tres (Gs. 327.897.833.-).---

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 230.250.--
El presente llamado está sujeto al presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal 2012 de acuerdo al Art. 14. Disponibilidad Presupuestaria de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-----------------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LCO No 8/12, convocado por la Universidad Nacional de Itapúa. CONTRATANTE según Resolución No 26/2012 de fecha 29 de marzo de 2012. La adjudicación fue realizada por Resolución No 24/2012 de fecha 21 de mayo de 2012, mediante el dictamen N° 31/2012, de fecha 16 de mayo de 2012 del Comité de evaluación.---

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El importe máximo total a pagar por los bienes, conforme a la oferta adjudicada es de **Gs. 68.946.455.-** (Guaraníes sesenta y ocho millones novecientos cuarenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y cinco), con I.V.A. Incluido. El Banco y número de cuenta del Contratista Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **Banco Regional Cta. Cte. N° 1020830.**--

Items	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido si *correspondiese*)	Precio Total (IVA incluido si *correspondiese*)
	ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MAYORES									
	INGENIERÍA									
4	22101711-001	Discos de Neopreno Se utilizan como método alternativo al refrentado en caliente con azufre de probetas cilíndricas de hormigón. El sistema se compone de dos retenedores de refrentado de aleación de acero y dos almohadillas de neopreno de 15 mm de espesor. Este sistema no podrá aplicarse cuando se prevean resistencias inferiores a 10 MPa. Cuando se prevea una resistencia superior a 48 MPa, se deberán utilizar almohadillas de dureza shore de 70.	ELE	USA	unidad	unidad	1	20	171.000	3.420.000
5	22101711-001	Par de platos de acero para acomodamiento de los discos de neopreno para cuerpos de prueba de hormigón. Se utiliza como un método alternativo en los ensayos de compresión de especímenes cilíndricos de hormigón. Se trata de dos platos de acero maquinados de alta resistencia en donde se alojan las almohadillas de neopreno que se proveen por separado. Platos de retención maquinados en acero de 6" de diámetro interno.	ELE	USA	unidad	unidad	1	1	2.043.500	2.043.500
									Total	5.463.500
	FACEA – ENCARNACION									
7	47121805-001	Hidrolavadora, [illegible] [illegible] • [illegible] entre varias opciones de abertura de acuerdo con la necesidad de trabajo. • Gatillo con traba de seguridad o para uso continuo. • Enganche rápido en el sistema de succión de agua. • Recipiente para aplicación de champú o detergente. • Carrito para transporte: práctico y resistente proyectado para acomodar la lanza, la manguera y el cable eléctrico. • Motor con protector térmico – 1,6 CV – 110 v/ 2,0 CV – 220V. • Bomba: alta resistencia al desgaste. Especificaciones 220V (50Hz / 60Hz) Presión máxima de trabajo: 1450 lbf/pul²/ 120 bar Presión máxima admisible: 1700 lbf/pul²/ 120 bar Caudal máximo: 6 litros / 360 l/h Potencia consumida: [illegible]	FORET GARDEN	TAIWAN	unidad	unidad	1	5	1.250.000	6.250.000

Ferretería Industrial S.R.L.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Unidad Operativa de Contrataciones

8	21101802-004	Pulverizador tipo bandolera, de alta presión. Tanque de polietileno. Capacidad: 5 litros. Bomba tipo pistón. Diámetro de boca: 60 mm. Peso: 1400 g. Picar: cono regulable.	AIFA	CHINA	unidad	unidad	1	3	66.000	198.000
									total	6.448.000
		FACAF - NATALIO								
10	46151601-002	Compresor de aire de 2hp y 160 lbs/pulg.	WAYNE	BRASIL	unidad	unidad	1	2	4.050.000	8.100.000
11	23101502-001	Perforadora de mesa con un motor de 1 hp. Uso industrial. Con garantía del fabricante mínimo de un año	NEO	TAIWAN	unidad	unidad	1	2	1.725.000	3.450.000
12	23101502-001	Perforadora eléctrica uso industrial/profesional. Con garantía del fabricante mínimo de un año	NEO	TAIWAN	unidad	unidad	1	2	645.000	1.290.000
									total	12.540.000
		CIENCIAS Y TECNOLOGÍA								
15	42132630-006	Multímetro digital. Instrumento digital portátil, de acuerdo a la categoría III 600V de seguridad, la congelación de la lectura, modo relativo, de rango manual o temporizador automático, función de protección LCD y dígitos 3 3 / 4. Medidas de la DC y el voltaje de corriente alterna, corriente continua y alterna, resistencia, frecuencia, ciclo de trabajo, la temperatura y la capacitancia, y prueba de diodo y Continuidad	MINIPA	USA	unidad	unidad	2	1	342.600	342.600
16	41115630-007	Multímetro analógico, Instrumento analógico sistema de suspensión portátil de tipo rodamiento galvanómetro y la sensibilidad de 20k ohmios / V, que mide la corriente continua y corriente alterna, corriente continua resistencia, y los decibeles, y la prueba de la ganancia y la corriente de fuga de los transistores, pilas, y la continuidad.	MINIPA	USA	unidad	unidad	1	1	120.000	120.000
17	39121011-004	Fuentes de alimentación regulada, Radio de equipo digital con dos display de 3 dígitos (voltaje y corriente), capaz de proporcionar una tensión variable de salida de 0 a 32V DC y la corriente de 0 a 5A DC. Con ajuste de la tensión y el potenciómetro de corriente. multivueltas, y protección contra sobrecarga y polaridad inversa.	MINIPA	USA	unidad	unidad	1	1	1.237.545	1.237.545
21	41115503-001	Decibelímetro Digital Descripción Rango automático 30 ... 130 dB en 5 rangos Resolución 0,1 dB Precisión ± 1,5 dB Máxima actualización: cada 0,5s Frecuencia 31,5 Hz ... 8kHz Lugar de datos 3200 puntos Ponderación A, C Indicador: pantalla LCD de 35 mm con gráfico de barra Temperatura de operación 0 ... +40 °C, < 80 % R.r. Alimentación batería de 9 V (6F8) Dimensión 256 x 72 x 28 mm Norma IEC 651 Tipo II (clase II). Peso 310gr.	MINIPA	USA	unidad	unidad	1	1	2.695.000	2.695.000
22	41113623-009	Calibrador Digital o pie de rey Descripción Con pantalla LCD Sistema de medición lineal, sistema de medición CAP sin contacto Precisión en la medición ±0,03 mm Pantalla 0,01 mm - 0,0005 " Rango de medición 0 ... 150 mm, 0 ... 6 " Velocidad de medición máx. 1,5 m/s Alimentación: Batería Temperatura ambiental 0 ... 40 °C Temperatura de almacenamiento -20 ... +70 °C	MINIPA	USA	unidad	unidad	1	1	255.730	255.730
28	43113718-001	Sistema de entrenamiento en comunicación bluetooth, Sistema didáctico que facilita la comprensión de protocolos de comunicación, desarrollo de aplicaciones basadas en la tecnología bluetooth y estudio del barrido en transmisiones de datos.	MINIPA	USA	unidad	unidad	1	1	36.720.000	36.720.000
29	41115303-001	Frecuencímetro, Display LCD contador 8 dig /99999999, rango de frecuencia (Canal A) 0,01 - 100Hz/100-500Mhz, Canal B: 500- 1,8gHZ, Señales repetitivas no senoidales.	VICTOR	USA	unidad	unidad	1	1	575.000	575.000
30	41113613-003	Varímetro tipo pinza (Registrador de señal) Display LCD, 4 dig., Frecuencia 30-400Hz, dimensión 250x100x46/375	MINIPA	USA	unidad	unidad	1	1	1.210.440	1.210.440
31	41115430-004	Pinza amperimétrica digital. Display LCD 3dig., frecuencia 20 - 400Hz, dimensión 146x80x45/360	MINIPA	USA	unidad	unidad	2	1	519.320	1.038.640
										44.194.955
									TOTAL GRAL.	68.946.455

Ferretería Industrial S.R.L.

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.--

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.----------

El precio del Contrato será reajustable conforme a lo mencionado en las *Condiciones* Especiales del *Contrato CGC 13.1.*----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del Contrato se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2012.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley No 2051].

Los bienes y/o servicios cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el CONTRATISTA en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Suministros Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones:

- Los bienes serán entregados una vez firmado el contrato, por medio de la orden de compra emitida por la convocante.----------

- El plazo de entrega de los bienes serán 5 (cinco) días hábiles una vez recepcionada la orden de compra.----------

- Los pedidos serán realizados por medio de órdenes de compra desde la firma de contrato.----------

- Las entregas deberán realizarse en base a las cantidades establecidas en la/s órdén/es de compra/s emitida/s.----------

- Toda entrega se realizará en el Campus Universitario de la Universidad Nacional de Itapúa, sito calle Abog. Lorenzo L. Zacarías 255 c/ Ruta 1Bo. Ca'aguy Rory, en la Dirección Administrativa correspondiente a cada dependencia adjudicada, en horario y fecha a convenir entre el adjudicado y la convocante.----------

8. CONDICIONES DE PAGO

El pago del Bien y/o Servicio objeto de la presente LCO No 8/12 se hará conforme a las Condiciones Especiales del Contrato CGC 14.1., 14.2 y 14.3.----------
El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.----------

9. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato ---

Ferretería Industrial S.R.L.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. ----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.-

10. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato. ----------

En fe de lo cual, las partes firman el presente Contrato de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay en el día, mes y año antes indicados, en tres ejemplares de un mismo tenor y al mismo efecto, recibiendo cada parte una de las copias. ----------

Abog. Nestor Ibañez
Secretario General

Prof. Ing. Hildegardo Gonzalez Iraia
Rector

Sr. Horacio A. Di Pardo A.
C.I. N° 1.357.337
Ferretería Industrial S.R.L.